

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION N°12 DE LICITACIÓN "ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 2" LLAMADO 1, ESCUELA BASICA N° 263 RAMON FREIRE – COMUNA DE MAIPU.

APROBACIÓN DESADJUDICACIÓN N° 05-2023

SANTIAGO, 27 DE MARZO DE 2023.

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentaron a este proceso licitatorio, los oferentes individualizados a continuación:

OFERENTE	R.U.T.
RBA INGENIERIA S.A.	96.853.380-0
AISLACEL SpA	76.876.439-5

2. Que, conforme a Acta de apertura administrativa de fecha de fecha 21 de febrero de 2023, se declaran admisibles administrativamente por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.3. de las Bases de Licitación, a los siguientes Oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
RBA INGENIERIA S.A.	96.853.380-0
AISLACEL SpA	76.876.439-5

3. Que, con fecha 22 de febrero de 2023, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora, a realizar la admisibilidad técnica y a la evaluación de las propuestas de los oferentes cuyos antecedentes

administrativos fueron declarados admisibles.

4. Que, luego de efectuada la evaluación técnica realizada por la Comisión Evaluadora, se ordenaron los establecimientos de menor a mayor, según la cantidad de ofertas recibidas que superaron el puntaje mínimo técnico requerido en el numeral 13.3 de las Bases de Licitación, Quedando el ranking de los establecimientos de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTO	OFERENTE
ESCUELA BASICA N° 263 RAMON FREIRE – COMUNA DE MAIPU	- RBA INGENIERIA S.A. - AISLACEL SpA

5. Que, con fecha 22 de febrero de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de acuerdo al orden - ranking de los establecimientos indicados precedentemente teniendo presente además las consideraciones establecidas en los numerales 13.3 y 13.4 de las Bases de Licitación.

6. Que, con fecha 24 de febrero de 2023, mediante Acta de Adjudicación N°12-2023, publicada en la página web: <http://mejorescuela.cl>, se procedió a la adjudicación de la licitación “**ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 2” LLAMADO 1, ESCUELA BASICA N° 263 RAMON FREIRE – COMUNA DE MAIPU**, entregando como resultado, la adjudicación de **AISLACEL SpA**.

7. Que, **AISLACEL SpA**, se presentó a la licitación con el formulario de solicitud de registro nacional de contratistas (RENAC) del MINVU como se señala en las bases administrativas, teniendo como plazo máximo para presentar el Certificado de Registro Nacional de Contratistas (RENAC), la fecha de reunión de inicio.

8. Que, la reunión de inicio se celebra en el plazo máximo permitido por las bases a contar de la adjudicación, que corresponde a 15 días hábiles, celebrándose esta, con fecha 17 de marzo de 2023.

9. Que, a la fecha de reunión de inicio **AISLACEL SpA**, no presenta Certificado de Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del MINVU.

10. Que, atendido lo anterior y conforme a

lo señalado en el numeral 13.2 de las Bases de la Licitación, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la adjudicación de **AISLACEL SpA**, efectuada con fecha 24 de febrero de 2023 mediante Acta de Adjudicación N°12-2023 para la licitación **"ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 2" LLAMADO 1, ESCUELA BASICA N° 263 RAMON FREIRE – COMUNA DE MAIPU.**

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación de **AISLACEL SpA**, efectuada con fecha 24 de febrero de 2023 mediante Acta de Adjudicación N°12-2023 para la licitación **"ESTABLECIMIENTOS DE CATEGORIA 2" LLAMADO 1, ESCUELA BASICA N° 263 RAMON FREIRE – COMUNA DE MAIPU.**

2. Notifíquese a la organización desadjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página web <http://mejorescuela.cl>.



CRISTINA VICTORIANO

Directora Ejecutiva (S)

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 59/ LIC 51/ AVA 61

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética